

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento verbal núm. 153/2011. (PP. 336/2013).

NIG: 0407942C20110000793.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 153/2011. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Unicaja.

Procuradora Sra.: María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado Sr.: Juan Manuel Llerena Hualde.

Contra doña: Emilia Fernández Martín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 153/2011 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Roquetas de Mar, a veinte de mayo de dos mil once.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 153/2011, seguidos a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Fuentes Mullor, y asistida por el letrado don Juan Manuel Llerena Hualde, sobre Reclamación de Cantidad, contra doña Emilia Fernández Martín, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Fuentes en nombre y representación de Unicaja, y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 2.219.88 €, más los intereses de dicha cantidad, calculados conforme al fundamento tercero de la presente resolución, con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería.

Y encontrándose dicha demandada, Emilia Fernández Martín en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial